



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° **019** -2017-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, **07 AGO. 2017**

VISTO:

El Informe N° 051-2017/GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 04 de agosto de 2017, emitido por el Responsable de la Actividad: "Limpieza del Cauce del Río Chillón-Callao 2015", quien recomienda la aprobación, en vía de regularización, la Liquidación Técnica-Financiera de la mencionada Actividad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 950-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 03 de agosto de 2015, se aprueba, en el artículo primero, el Expediente de la Actividad: "Limpieza del Cauce del Río Chillón-Callao 2015". El Presupuesto Analítico Desagregado Total aprobado ascendió a S/ 595,148.00 (Quinientos Noventa y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de julio de 2015. Asimismo, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 1282-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de setiembre de 2015, se aprueba en su artículo primero, el Expediente Reformulado para la ejecución de la Actividad: "Limpieza del Cauce del Río Chillón-Callao 2015"; con un Presupuesto Analítico Desagregado Total de S/ 1'012,604.00 (Un Millón Doce Mil Seiscientos Cuatro con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley;

Que, con fecha 04 de agosto de 2015, en la zona de Parque Porcino se reunieron el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y el Responsable de la Actividad(e). Se procedió a inspeccionar el estado del cauce y márgenes del Río Chillón-Tramo Callao, observándose la necesidad del servicio y la libre disponibilidad del Terreno para su ejecución, así como, la accesibilidad a las zonas de trabajo; procediendo el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a efectuar la entrega del terreno al Responsable de la Actividad, y se dé inicio a los trabajos programados según el Expediente, para lo cual se levanta el Acta respectiva;

Que, con fecha 05 de enero de 2015, se reunieron en el lugar denominado "Monte Culebra", ubicado en el Sector III del Río Chillón, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y el Responsable de la Actividad, para proceder a la Recepción de los trabajos ejecutados en la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao 2015". Se realiza la inspección de los trabajos en el cauce del Río Chillón programados en una longitud total de 5.42 Km, ejecutándose el 100% de esta meta programada. La limpieza se ejecutó en el Sector I del río Chillón correspondiente a los AA.HH "Márquez" y Víctor Raúl Haya de la Torre", presentando el cauce descolmatado y con ambos taludes reforzados con material de río. El Sector II del río Chillón correspondiente a los AA.HH "Virgen de las Mercedes", "Mariano Ignacio Prado", etc, la faja marginal y cauce del río se encontraron limpios sin residuos sólidos. En el Sector III



del río Chillón, correspondiente a la zona agrícola del Distrito de Ventanilla el cauce se encuentra descolmatao y el terraplén de protección de la margen derecha ha sido reforzado en sus taludes. Concluyendo, que con la ejecución del 100% de la meta programada se ha logrado un cauce seguro para el transporte de las aguas de avenida del periodo hidrológico 2015-2016 y con un ambiente ribereño mejorado. Finalmente, en señal de conformidad de los trabajos realizados se suscribió el Acta de Recepción;

Que, con proveído s/n de fecha 31 de mayo de 2017, recaído en el Informe N° 325-2017-GRC/GA-CONTA de fecha 31 de mayo de 2017, la Gerencia de Administración hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que la Oficina de Contabilidad ha elaborado el Cuadro de Liquidación Financiera Final de la Actividad: "Limpieza del Cauce del Río Chillón-Callao 2015", con un total ejecutado de S/ 822,362.69 Soles (Ochocientos Veintidós Mil Trescientos Sesenta y; Dos con 69/100 Soles);

Que, con Informe N° 051-2017/GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 04 de agosto de 2017, el Responsable de la Actividad mencionada, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: "Limpieza del Cauce del Río Chillón-Callao 2015", recomendando su aprobación en vía de regularización. El citado Informe concluye que, el Presupuesto Analítico Total Inicial (PIA) para la Actividad: "Limpieza del Cauce del Río Chillón-Callao 2015", fue aprobado con un monto de S/ 595,148.00 (Quinientos Noventa y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles), posteriormente, el Expediente de la Actividad fue reformulado, quedando el Presupuesto Analítico Modificado(PIM) en un monto de S/ 1,012,604.00 (Un Millón Doce Mil Seiscientos Cuatro con 00/100 Soles); mientras que el Presupuesto Ejecutado alcanzó un monto de S/ 822,362.69 Soles (Ochocientos Veintidós Mil Trescientos Sesenta y Dos con 69/100 Soles), por tanto, se verificó un avance financiero de 81.21 por ciento, siendo el saldo financiero de S/ 190,241.31(Ciento Noventa Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 31/100 Soles);



Que, igualmente, de acuerdo a lo consignado en el citado Informe del considerando precedente, la meta física programada en el Expediente de la Actividad fue de 5,42KM de longitud, del cual se ha reportado un avance del 100 por ciento. Esto se logró al cumplirse totalmente con lo programado en los trabajos de limpieza y descolmatación con maquinaria pesada (3.37KM), y con la limpieza de cauce y faja marginal con mano de obra masiva (2.05KM);

Que, se hace necesario emitir el acto administrativo que apruebe, en vía de regularización, la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: "Limpieza del Cauce del Río Chillón-Callao 2015", teniendo en cuenta que la no aprobación en un plazo perentorio no lesiona derechos fundamentales de terceros, según lo prescrito en el Artículo 6°, numeral 6.4.2, de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444 y sus modificatorias vigentes, por lo que procede expedir la Resolución Gerencial Regional pertinente;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y modificatorias vigentes, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y las facultades delegadas en el artículo segundo numeral 1 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, y modificatoria vigente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 7302 Fecha: 07 AGO. 2017



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización, la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: "Limpieza del Cauce del Río Chillón-Callao 2015", con un monto ejecutado de S/ 822,362.69 Soles (Ochocientos Veintidós Mil Trescientos Sesenta y Dos con 69/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, y un saldo financiero de S/ 190,241.31 (Ciento Noventa Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 31/100 Soles), tal como se detalla en el Anexo I, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración que a través de la Oficina de Contabilidad proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a S/ 822,362.69 Soles (Ochocientos Veintidós Mil Trescientos Sesenta y Dos con 69/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, correspondiente a la Actividad: "Limpieza del Cauce del Río Chillón-Callao 2015"; precisando que este monto mencionado se deberá considerar como gasto corriente para los fines de registros contables pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y acciones del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Abog. JOSÉ A. RAATRESIERRA
 Gerente Regional
 Gerencia Regional de Recursos Naturales
 y Gestión del Medio Ambiente

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO


 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 2302 Fecha: 07 AGO. 2017



Gerencia Regional de Recursos Naturales y GMA

019

ACTIVIDAD: "LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO CHILLON - CALLAO 2015"

ANEXO I

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL (S/)

Partida Especifica	DESCRIPCION	Presupuesto Inicial(PIA) (a)	Incremento/ Reducc. (b)	Presupuesto Final Modif. (PIM) (c)	Presupuesto Ejecutado (d)	Requerimientos en Tramite (e)	Saldo f: (c)- (d+e)	Avance Financiero g: (d)/(c)
Total		595,148.00	417,456.00	1,012,604.00	822,362.69	0.00	190,241.31	81.21%
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	8,500.00	0.00	8,500.00	8,500.00	0.00	0.00	100%
2.3.1.11.15	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	1,025.00	0.00	1,025.00	1,025.00	0.00	0.00	100%
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	3,570.00	0.00	3,570.00	3,570.00	0.00	0.00	100%
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	4,300.00	0.00	4,300.00	4,300.00	0.00	0.00	100%
2.3.1.6.1.4	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	4,544.00	0.00	4,544.00	4,544.00	0.00	0.00	100%
2.3.1.99.11	HERRAMIENTAS	3,871.00	0.00	3,871.00	3,870.89	0.00	0.11	100%
2.3.22.4.2	SERVICIO DE PUBLICIDAD	5,180.00	0.00	5,180.00	0.00	0.00	5,180.00	0.0%
2.3.24.1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES.	23,000.00	0.00	23,000.00	23,000.00	0.00	0.00	100%
2.3.25.1.2	ALQUILER DE VEHICULOS	41,600.00	0.00	41,600.00	41,600.00	0.00	0.00	100%
2.3.25.1.4	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	368,568.00	417,456.00	786,024.00	660,972.80	0.00	125,051.20	84.09%
2.3.25.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	9,450.00	0.00	9,450.00	5,880.00	0.00	3,570.00	62.22%
2.3.27.3.2	SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	23,000.00	0.00%
2.3.27.7.1	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	11,540.00	0.00	11,540.00	0.00	0.00	11,540.00	0.00%
2.3.27.11.992	SERVICIOS DIVERSOS-SERVICIOS NO PERSONALES (ACT).	87,000.00	0.00	87,000.00	65,100.00	0.00	21,900.00	74.83%

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FEDATARIO ALTERNO
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 7 AGO 2017
 CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1/: Resolución Gerencial General Regional N° 1282-2015-GRC-GGR de fecha 25/09/2015



